

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

SECCION LEGISLATIVA

INDULTOS

En uno de nuestros últimos números, y al frente de la sección «De Actualidad», pedíamos una revisión de los expedientes gubernativos formados contra los Maestros durante el tiempo del anterior Gobierno.

Decíamos entonces: «sabemos que autoridades locales y gubernativas, amparándose o cubriéndose con las facultades que les dió la Dictadura, y contra los deseos de ésta, han cometido abusos, han formado expedientes a Maestros, los han perseguido». Suplicábamos últimamente el indulto para lo resuelto y el sobreseimiento para lo que se está tramitando.

Si nuestra petición fuere escuchada, y tenemos la esperanza de que lo ha de ser, importa que nuestros compañeros, los que sufrieron las amarguras de la persecución, preparen el expediente de indulto. Para estos efectos nos parece conveniente recordar la legislación vigente sobre la concesión de esta gracia.

El Real decreto de 30 de enero de 1920, y la Real orden de 20 de febrero del mismo año, contienen toda la legislación aplicable a estos casos. En aquella época se reglamentó la concesión de esta gracia, que antes no existía, y por tal motivo fué concedido un indulto general. Desde entonces se sigue aplicando en sus principales preceptos, que son los siguientes:

Real decreto de 30 de enero de 1920.

«Artículo 1.º Las correcciones impuestas en virtud de expedientes gubernativos por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, podrán ser objeto de indulto si al tiempo de solicitarse se encuentran los interesados en alguno de los casos siguientes:

1.º Haber extinguido los dos tercios de

la pena impuesta, cuando su duración sea de tres meses y no exceda de diez, tratándose de suspensión de medio sueldo.

2.º Haber extinguido la mitad de la pena impuesta cuando su duración sea de uno o más años.

Las correcciones gubernativas de suspensión de medio sueldo por tiempo inferior a tres meses, así como las de amonestación pública, no podrán ser objeto de indulto.

3.º No serán objeto de indulto las penas de inhabilitación impuestas como accesorias por los Tribunales ordinarios, en tanto duren las principales, como tampoco las de separación definitiva del Magisterio cuando hubieren sido aplicadas por reincidencia, faltas contra la moral o actos deshonoros cometidos por los Maestros.

Los separados definitivamente que no se encuentren comprendidos en el párrafo anterior, podrán acogerse a los beneficios de este Decreto si la resolución que les separó de la enseñanza es anterior en tres años, cuando menos, a la fecha de la solicitud.»

La Real orden de 20 de febrero de 1920, que regula y complementa el Real decreto anterior, dispone lo siguiente:

«1.º La gracia de indulto sólo podrá aplicarse en casos muy justificados y de notorio arrepentimiento a los Maestros en propiedad de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza.

2.º Las dos terceras partes de la pena impuesta a que se refiere el apartado primero del artículo 1.º del Real decreto de 30 de enero último, se entenderán siempre por meses o días completos, aplicándose el indulto desde el siguiente de haberse cumplido los dos tercios de la corrección.

3.º Los informes que los Inspectores de Primera enseñanza deben emitir en las soli-

ciudades de indulto se redactarán con vista de la hoja de servicios del interesado, certificada por la Sección administrativa correspondiente. En este documento, que deberá unirse a las instancias, se harán constar las correcciones impuestas al Maestro como resultado de otros expedientes, clase de faltas que las motivaron, fechas de las resoluciones y cuantos antecedentes se estimen necesarios para depurar la conducta anterior del Maestro.

4.º El indulto de la pena de separación definitiva del Magisterio sólo podrá otorgarse a los Maestros que hubieren sido separados de la enseñanza por abandono de destino tres años antes, cuando menos, de la fecha de la solicitud y no hayan cumplido los cincuenta de edad.

Las instancias de los Maestros comprendidos en el párrafo anterior serán informadas por las Inspecciones de Primera enseñanza en la misma forma que dispone la regla tercera de esta Real orden, debiendo acompañarse certificación de buena conducta expedida por la autoridad local de la misma residencia del solicitante, y otra del mé-

dico titular, visada por el subdelegado de Medicina, en que se haga constar si el interesado se halla con la suficiente aptitud física para ejercer el Magisterio.»

Estas son las disposiciones que debe tener presente el desgraciado compañero que haya de pedir el indulto, solicitándolo mediante instancia acompañada de hoja de servicios, documentos que ha de enviar al Inspector correspondiente para su informe y curso al Ministerio. Los separados de la enseñanza definitivamente han de remitir, además, los documentos indicados en el último párrafo que hemos transcrito: certificaciones de buena conducta y de aptitud física.

Tal vez la disposición general no sea suficiente en algunos casos para el indulto de aquellos Maestros que han sufrido corrección hace poco tiempo... ¡Hay que pensar en ellos!

Y hay que pensar también en los expedientes en tramitación que con el precedente de lo acordado en el Real decreto y Real orden citados, pudieran ser sobreseídos con la buena voluntad que ha de existir siempre en las altas esferas...

LIBROS Y REVISTAS

El ciego en el mundo de los videntes, por D. Pedro Villey, traducido del francés por D. Joaquín de Aguilera y Osorio; un volumen de XXII más 348 páginas. Madrid, 1929. «Hernando», 7 pesetas ejemplar.

Hemos leído este libro con interés y emoción, y podemos afirmar que el Sr. Aguilera, nuestro ilustre amigo, ha realizado un positivo beneficio a la literatura pedagógica, vertiéndolo al español, para que sea conocido. Añadamos, además, que la versión la ha hecho, no solamente a conciencia, sino con verdadero amor, poniendo a contribución sus conocimientos y añadiendo de su copiosa cosecha notas valiosas y eruditas que avaloran el trabajo de Villey. Vaya por delante un aplauso al traductor.

En cuanto al autor, es uno de los hombres que más interesan entre los ciegos. Perdió la vista de muy joven, y ha llegado, por su esfuerzo, por su talento, por su método de trabajo a ser Catedrático de una Universidad. Ha hecho trabajos de investigaciones literarias de extraordinario mérito, y subió a las más altas cumbres de la intelectualidad. Esto sólo le coloca en línea preferente entre los hombres extraordinarios.

Sus publicaciones, referentes a los ciegos, responden a esa alta mentalidad. Entre otras obras, merecen especial mención las tituladas «El mundo de los ciegos» y «La Pedagogía de los ciegos». El que ha sido vertido al español, por el Sr. Aguilera, lleva el subtítulo de «Ensayo de Sociología», y responde perfectamente a este carácter.

En la primera parte se trata de «la ceguera y la idea de la ceguera en el mundo»; la segunda desarrolla el tema vasto, complejo y muy interesante de «la situación social del ciego en los países no civilizados o a medio civilizar»; la tercera parte se refiere a la «ceguera a través de las letras» y la cuarta y última a «la adaptación del ciego al medio social para la instrucción y para el trabajo»; termina con un capítulo sobre la ayuda social que corresponde al Estado y la exposición de la ley inglesa.

Este índice de partes y capítulo sólo tiene por objeto dar idea del amplio plan de la obra. En cuanto a su desarrollo, datos concretos, informaciones, anécdotas, etcétera, etc., sólo hemos de decir que corresponden a la fama, a la preparación y a la erudición del autor Sr. Villey.

Es libro que en muchos capítulos se lee con interés creciente y con provecho positivo.

SECCION VARI A

INFORMACIONES UTILES

LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO

Durante los últimos tiempos de la Dictadura hemos vivido en la creencia de que el Estado o Tesoro Nacional tenía un sobrante o superávit verdaderamente cuantioso. En la existencia de ese superávit hemos fundado algunas veces peticiones concretas de aumentos para Primera enseñanza.

Que haya o no superávit, nosotros hemos de seguir pidiendo lo que entendemos ser de justicia. Las dotaciones del segundo Escalafón con sueldos de 2.000 y 2.500 pesetas no pueden ni deben continuar. Tampoco pueden seguir las categorías de 3.500 y 3.000 pesetas como están. Esto es de justicia y debe atenderse a ello inmediatamente. Si hay superávit, mejor; si no existe, será menester buscar fondos o créditos de donde sea posible.

Este es nuestro criterio, y con arreglo a él hemos de proceder.

Pero conviene conocer a fondo la situación del Tesoro nacional para aducir o ~~lo~~ el argumento del superávit o tomar otros rumbos.

Por eso vamos a recoger algunos datos de un estudio detallado publicado en *El Liberal*, de esta corte, por el economista señor Riu.

Los datos referentes al Presupuesto de 1928 son los siguientes:

	Pesetas.
Gastos pagados del Presupuesto ordinario.	3.337.982.379
Idem liquidados pendientes de pago.	420.985.383
Total de gastos.	3.758.967.762
Ingresos realizados.	3.524.078.899
Ingresos pendientes de cobro.	213.973.395
Total ingresos.	3.738.052.294
Déficit.	20.915.458

Esta liquidación de 1928 era realmente satisfactoria, porque los déficits de los años anteriores eran mucho mayores. Pero esto no era tan completamente favorable como po-

día parecer, porque junto a ese Presupuesto ordinario funcionaba otro extraordinario, que se traducía también en gastos que, al fin y al cabo, habían de salir del mismo bolsillo del contribuyente.

En ese mismo año 1928 se pagaron con cargo al Presupuesto extraordinario pesetas 445.931.224, que realmente deben sumarse al déficit antes mencionado, y lo eleva a la suma de 466.846.692 pesetas.

No es esto sólo. Con garantía y organización del Estado funciona el Consejo de Ferrocarriles, que ha gastado en 1928 la suma de 470.085.306 pesetas; y funcionan, además, las Confederaciones Hidrográficas con autonomía y Cajas especiales, pero cuyos efectos pueden reflejarse en las deudas, y esas Confederaciones han empleado en 1928 la suma de 130 millones, en números redondos. Así, los gastos efectivos, directos e indirectos del Estado, se han elevado a la suma respetabilísima, amenazadora, de pesetas 4.804.984.292 con un ingreso efectivo de 3.738.052.294 pesetas, y el déficit, por tanto, se eleva a 1.066.931.998 pesetas. ¡Más de mil millones, cuando sólo aparecen a primera vista veinte!

Claro que estos datos se refieren a 1928. Un aumento de recaudación en 1929 ha mejorado, seguramente, esta situación, y para 1930 se ha suprimido el Presupuesto extraordinario. Pero, de todas suertes, la situación no es tan boyante como podía creerse de los datos lanzados a la publicidad en notas oficiosas de la Dictadura.

No decimos que aquellos datos estuviesen alterados, ni mucho menos. Pero eran fragmentarios. Al liquidar el Presupuesto ordinario se decía la verdad, pero no se citaban esas otras fuentes de gastos, porque tenían fines y hasta Cajas especiales.

Así se explica que la Deuda haya pasado de 15.569,4 millones de pesetas en 1923 a 20.280,2 millones en 1929. ¡El aumento es de más de cuatro mil setecientos diez millones de pesetas!

Así se explica que una de las preocupaciones del Gobierno actual, manifestada en los primeros Consejos celebrados, es la re-

visión de gastos y la introducción de economías. A eso obedeció también la anulación de algunas subvenciones concedidas en los últimos momentos de la Dictadura, como la de 125 000 pesetas al Círculo de Bellas Artes; de 75 000 pesetas, al Aero-Club, ambas de Madrid, y otras.

También parece que quedará en suspenso el Decreto de concesión de anticipos a funcionarios públicos, y probablemente otras consignaciones.

Todos estos datos conviene tenerlos en cuenta, porque ellos explican:

1.º Que el Gobierno actual hable de in-

troducir economías, lo cual no tendría explicación si hubiese tantos sobrantes como nos habían hecho creer.

2.º Que el valor de la peseta haya bajado al precio a que se halla, pues esa «inflación» de gastos públicos ha sido y es motivo de desconfianza y base de especulación.

Aparte de todo esto la situación puede influir en las aspiraciones del Magisterio.

Preparémonos a oír contestar nuestras peticiones de amplias mejoras, con aplazamientos, porque la situación de la Hacienda no es próspera, etc., etc.

¡Siempre lo mismo!

LA SUEXIA CION E S M U N I C I P A L E S

Contestando al requerimiento que EL MAGISTERIO ESPAÑOL hace en su número del 10 del actual sobre las exacciones municipales, me apresuro a indicar cómo se han estimado las utilidades en algunos repartos de los que he sido testigo, y aun confeccionador de ellos, reducido, claro está, mi papel a escribir lo que me dictaban.

Se trataba de un municipio de unas nueve mil almas, dividido en varias parroquias o núcleos distintos de población, y el procedimiento era muy sencillo.

Expliquemos, aunque muchos ya lo saben, esto.

Según el Estatuto municipal, habrá una Junta general y varias Comisiones para confeccionar el reparto.

Las Comisiones apreciarán únicamente los ingresos de los vecinos (estimación de utilidades), y la Junta general fijará la cuota que corresponde pagar a cada uno y que será proporcional a las utilidades estimadas.

Para fijar esa proporción se dividirá el total de la cantidad global a repartir por el total de la riqueza o utilidades del municipio, y el cociente será el tipo medio que, multiplicado por las utilidades de cada individuo, dará la cuota que le corresponde.

De modo que primero el Ayuntamiento da la cantidad total a repartir, después las Comisiones aprecian las utilidades individuales, solamente esto y fijese el lector, y la Junta general las suma, halla el tipo medio o por unidad y la cuota correspondiente.

Ese es el procedimiento, sin entrar en más detalles; pero el Ayuntamiento de mi historia, como digo, procedía más sencillamente:

Con arreglo a la cantidad global que ne-

cesitaba para cada uno de todo el municipio, señalaba la cuota a pagar cada parroquia.

Esa cuota se fijaba en una reunión del Ayuntamiento y vocales de la Junta del repartimiento, y la regla que tenían para señalar la cuantía era una apreciación a *grosso* modo del número de habitantes de cada parroquia y la situación económica de los mismos. Claro que como esa estimación se hacía a ojo de buen cubero, no faltaban sus más y sus menos, pues cada vocal y concejal de una parroquia determinada querían para la suya la cuota más pequeña, influyendo en definitiva la audacia y ascendiente de los más listos para realizar esta distribución previa.

Una vez fijada la cuota a pagar cada parroquia, las Comisiones parroquiales respectivas la distribuían entre la lista de vecinos contribuyentes, con la misma regla distributiva que había servido para establecer las cuotas parroquiales.

Teniendo en cuenta, primero, el grado de amistad, parentesco o consideración social del contribuyente, y después su situación económica, sin detenerse a considerar el cúmulo de reglas, casos y apartados de los artículos 467, 468 y siguientes del Estatuto municipal. Iban arreglados.

Señaladas las cuotas individuales por las Comisiones de evaluación, con el consiguiente agrado de unos y repulsa de otros, se entregaba en el Ayuntamiento la lista de contribuyentes y la cuota que le habían asignado, y con cuyas listas el secretario formalizaba el reparto, señalando las utilidades de cada uno con arreglo a la cuota que traían de las parroquias.

No podré asegurar si eran o no equitativas las imposiciones que se hacían de ese modo; lo que sí afirmo, y esto es lo que quiero que vean mis lectores, es que el procedimiento que seguían aquellas Comisiones y Juntas era completamente arbitrario, distinto y al revés de lo estatuido.

Las Comisiones de evaluación, en lugar de solamente estimar las utilidades de cada vecino, con arreglo a signos e indicios de riqueza reglamentarios, fijaba a su libérrimo criterio (sano o intencionado) las cuotas que cada uno había de pagar; y la Junta general y Ayuntamiento o Secretaría más bien, en vez de señalar las cuotas, en vista de las utilidades que debieran dar las Comisiones, tenían que figurar esas utilidades con arreglo a las cuotas que le daban.

Es decir, llenar una columna del encasillado del reparto que por este método, en lugar de ser fundamental la tal columna, solamente servía para hacer ver que se había cumplido la ley sin mirar para ella.

Pues bien; los métodos *sui generis* de este Ayuntamiento citado, los he visto en otros varios, y acaso sean los empleados en la mayoría de los Ayuntamientos, porque los que señala el Estatuto son tan farragosos, casuísticos y, en suma, complicados, que los hacen inaplicables, pese al espíritu de equidad que quiso informarlos.

¿Se comprende ahora la razón de la sinrazón con que muchos Maestros son castigados a pagar cuotas exorbitantes?

Las utilidades del labriego, del industrial, del abogado, del médico, del sacerdote y de otros, son indeterminadas, ¿quién sabe con exactitud los ingresos anuales de todos estos señores?

En cambio, el Maestro, sin más rentas, derechos y honorarios que el sueldo limpio, ¿cómo va a escapar si las iras caciquiles descargan sobre él el palo del reparto municipal?

En honor a la verdad, es cierto que muchos Maestros están exentos de tal gravamen, y yo, hasta la fecha, no puedo quejarme tampoco.

Sin embargo, no es caritativo dejar abandonado al compañero perseguido de esta manera, y por coadyuvar a la labor que anuncia nuestro batallador órgano profesional EL MAGISTERIO ESPAÑOL, para aliviar la carga de injustas exacciones municipales, doy esta, un poco larga contestación, a la pregunta segunda de su encuesta.

S. CAMPO RENEDO

LOS NIÑOS Y EL CARNAVAL

¡Con qué desconsuelo lloraba Marujita! Linda muñeca de nueve años, rubia como un angelote de retablo, de ojos azules como el cielo purísimo de una mañana de mayo, y, sobre todo, inocente y pura como un querubín.

La amargura de sus lamentos hubiera conmovido el corazón más frío, y, sin embargo, su madre daba, impasible, los últimos toques a un lindísimo vestido de organdí blanco y rosa, con muchos encajes, muchos volantes, extremadamente corto y sin otras mangas que dos finísimos hilillos de oro que remataban en el hombro en un artístico broche.

En vano la niña lloraba, pues la autora de sus días no escucharía sus lamentos.

¿Cómo acceder a lo que no era otra cosa que un capricho de niña mimada?

Y, sobre todo, ¿a qué altura quedaría su autoridad de madre después de haber prometido a doña Sole que Marujita sería la pareja de su Fernandito en el baile de niños que se celebraba aquella noche en los aristocráticos salones de Z.?

Imposible, de todo punto imposible, acceder a los ruegos de la niña, que se negaba a ir al baile. Había que cumplir la promesa hecha a doña Sole; había que lucir los — tan elegantes como *frescos* — vestidos de la madre y la hija y..., ¿a qué ocultarlo?, había que divertirse, pues este y no otro era el móvil que impulsaba a la madre a obligar a la niña a ir al baile, o, mejor dicho, a servirle de tapadera en sus locos devaneos de viuda alegre.

Y Marujita fué al baile — pese a su llanto y a sus lamentos — y bailó con Fernandito, y con otros muchos Fernanditos, y Juanitos, y Pepitos que allí había, y comió pasteles y bombones y se divirtió muchísimo.

El baile acabó a las tres de la mañana, y cuando a esa hora se retiraban, cogió una pulmonía que segó en cinco días la preciosa vida de aquella linda muñequita.

.....
Afortunadamente, el Carnaval va desapareciendo, aunque nunca, como ahora, se vive en perpetuo Carnaval, teniendo cada vez más afirmada la careta al rostro, hasta el punto de no distinguir bien lo real de lo fingido.

No obstante, cada año vemos que la Prensa de España entera nos advierte que esto se acaba. El Carnaval agoniza, lentamente,

pero agoniza. La disposición dada, recientemente, por el Directorio, suprimiendo estas fiestas, son como la *puntilla* a su ya escasa vida. Las fiestas de Carnestolendas se van empobreciendo cada vez más, no siendo hoy más que un pálido reflejo de lo que antaño fueron.

Sin embargo, hay que hacer excepciones: el Carnaval que desaparece es ese Carnaval callejero, absurdo y ridículo, que todos los años convertía nuestras plazas y paseos en antecámaras del Manicomio y que hoy, pese a cuatro desarrapadas que aún luchan con sus grotescas caretas y sus ensordecedores gritos, por hacerle prevalecer, deja asomar sobre sus hombros la fría mueca de la Muerte.

Pero el Carnaval que pudiéramos llamar de salón, ese que tiene por marco los elegantes salones de un casino o un teatro, es, cada vez, más pujante. Su celebración es una necesidad imperiosa del espíritu que pide solaz y esparcimiento. Y, entre todos ellos, el de más fuerza vital es el llamado «Baile de niños», que más propiamente deberíamos llamarle «Perdición de niños».

Una vez sola he asistido a uno de esos bailes, y puedo asegurar que salí con el corazón contristado. Y, como a mí, creo que sucedería lo mismo a cuantos sientan amor por los niños, bellas flores de la vida, encanto y recreo de cuantos nos dedicamos a la enseñanza.

El movimiento pedagógico actual predica las ventajas de la Escuela al aire libre — o, en su defecto, locales ventilados, con mucha luz, mucho sol, mucha alegría —; las Colonias escolares al campo o la playa; el baño en la Escuela, las cantinas, los roperos, et-

cétera, etc., todo ello encaminado a robustecer físicamente al niño, hombre del mañana, padre de generaciones futuras, tanto más difundidoras de la civilización y el progreso, cuanto más fuertes y vigorosas sean.

Si todo esto es cierto, si todos debemos aunar nuestras fuerzas para hacer del niño un *hombre completo*, ¿por qué consentir esos bailes de niños? ¿Por qué permitir que esas *mamás*, que no tienen de ello más que el nombre, lleven a sus hijos a esos centros de perdición a respirar una atmósfera perjudicial para sus débiles organismos, a lucir las desnudeces de sus virginales cuerpecitos y, lo que es más sensible aún, a escuchar frases que debieran ignorar mucho tiempo, dejando entre el dédalo de «confeti», gasas y encajes, la inocencia hecha jirones?

Las *mamás*, en su loco afán de diversión, olvidan deberes, muy sagrados, que debieran cumplir.

No saben, o no quieren saber que, aunque niños, tienen su personalidad propia y sus derechos, que nadie, sin cometer un abuso, se atreverá a anular.

El célebre educador de Yucatán, Rodolfo Menéndez, en un artículo, publicado el pasado año, decía: «El niño tiene dignidad, pundonor, vergüenza, cosas que parecen ignoradas por muchos educadores del hogar y de la Escuela.»

Bueno, pues, será que, todos y cada uno, recordemos aquellas tan hermosas como amenazadoras palabras de Jesucristo:

«¡Ay de aquel que escandalizara a mis pequeñuelos!»

TERESA SERRANO JIMÉNEZ

PARA LECCIONES OCASIONALES

LA AMNISTÍA Y SU SIGNIFICACIÓN

El nuevo Gobierno ha concedido una amplia amnistía con ocasión del primer aniversario de la muerte de la Reina Madre doña María Cristina, ocurrida en 6 de febrero de 1929. El acto ha sido, en general, recibido con aplauso. Es ocasión de dedicar unas palabras a los niños sobre este acto del Gobierno. La palabra «amnistía» tiene una significación precisa que define el acto del Gobierno. Esa palabra viene, como tantas otras, de dos griegas: de *a*, que es negación, y *mnestis*, que es «recuerdo»; quiere, por tanto, decir que no se recuerde lo ocurrido: sig-

nifica tanto como «olvido» de los delitos o faltas pasadas. No solamente es «perdón», como el indulto, sino que aspira a mucho más, aspira hasta el olvido de los delitos cometidos. La amnistía, etimológicamente, tiene el mismo origen que la «amnesia», que quiere decir pérdida de la memoria. Pero la amnistía se aplica a las faltas o delitos políticos, no a los delitos comunes o vulgares.

Los delitos políticos son aquellos que tienden a modificar violentamente el régimen de Gobierno, como son los motines, las sublevaciones, las asonadas contra las autori-

Clemente? ¿Comprendiste mi silencio: sin un solo grito en todo el caminar; sin una sola palabra de anhelo viéndote tan cerca; sin un solo sollozo sintiendo desggranarse tu vida de corazón a corazón como pétalos que lleva el viento lejos?

—Tienes razón —dice, en congoja, Juan Clemente. Pero calla, no me turbes más.

—Callar: eso fué todo en mí.

—Solo quiero que me digas, Nisa, qué va a ser ahora. —¿Ahora? Ya te lo decía antes: aquello se fué por el camino de lo irreparable.

C A P Í T U L O U N D É C I M O

EL AMOR LÍRICO DE NISA :-: NO JUNTEMOS LAS VIDAS QUE, ALLÁ TAN LEJOS, SE DESUNIERON :-: ¡NO SE CONOCERÍAN! :-: VIDAS BORRACHAS DE VINO LÍRICO :-: DIÁLOGO DE JUAN CLEMENTE Y ANA ISABEL :-: AMORES DISTINTOS Y CRUZADOS :-: SE FUERON :-: EL GRITO QUE NADIE ESCUCHA

Y Nisa, en silencio, tuvo que partir.

lba siempre por los senderos—desde aquella herida que hizole Juan Clemente al huir—con el corazón cerrado. Le ardía la lámpara eterna de aquel primer amor: estrella escondida que ya no muere nunca. Pero cruzaba por los caminos metida en sí. Nadie le veía su herida honda. Reir, reir: eso era la mitad de su vida. «Embriaga más la risa que el vino», decía. «Cuando quiero olvidar, río con risa tempranera de niño sin dolor», volvía a decir Nisa... Y así, con su pena ignorada, veíasela carretera adelante: inquieta, fecunda, reidora.

lba con el corazón cerrado. Desde aquel huir de Juan Clemente—entonces en la hora floral de los veinte años en incandescencia—ni una sola vez tendió sus alas. «¿Cómo podrá vivir sin amar amor de hombre?», decían... Nisa cruzaba los caminos enhiesta y serena.

Sólo trenzó su diálogo con los enfermos y los pobres y los tristes. A ellos, sí, dióles sus horas: sementera de cariño de su espíritu lleno, oloroso y múltiple. Con ellos encendió su vida de ansia, de eterno y múltiple caminar...

Pero dentro lleva la rosa grande de su primer amor. Dentro—niño áureo que se queda dormido en la falda de su madre, después de haber llorado—lleva intacta su primera ilusión.

—¿Es que ya no te acuerdas de aquello, Nisa?

—Es que no quiero que se despierte—dijo ella.

—¿Ahora tampoco?—preguntó él.

—Tampoco... ¡Déjalo! ¡Hemos andado ya tanto camino!—dijo Nisa en amargura.

—Por eso es hora de volver a encontrarnos—insistió Juan Clemente.

—¡Qué difícil es!... ¡Encontrarse! Cuando las vidas, allá tan lejos, se desenlazan, es casi mejor que no se junten otra vez. Echaron cada una por un camino. Cada una—mudanza de las horas, trajín afanoso de todos los días—cambió cien veces su vestidura...

—El espíritu no cambia—cortó él.

—El espíritu y todo, Juan Clemente.

—El mío, no dijo él con firmeza.

—El tuyo y el mío, no lo dudes... No juntemos las vidas que, allá tan lejos, se desunieron. Echaron cada una por un camino. Dejémoslas. No queramos que otra vez se acerquen. ¡No se conocerían!

—¡Qué escéptica estás, Nisa!

—La vida, que me ha enseñado.

—Bueno; ¿quieres que dejemos la filosofía?—ha suspirado Juan Clemente.

—Sí, sí; eres tú que me arrastras a ella.

—Muy despacio, temblando, un eco de dulzura en cada sílaba, ha lanzado Juan Clemente su inquietud.

—Oye, Nisa, ¿será posible volver a lo de entonces?

—Es muy difícil volver hacia atrás, Juan Clemente...

¿Volver hasta allí, tan lejos?

—¿Es que todo se ha borrado en ti?—pregunta él con pena.

—No. Sigue en mí: viviéndo como en aquella hora de fuego, ligera y azul... Pero «aquello», como tú lo llamas, es sólo hoguera y sueño y espíritu... Déjalo, que no se despierte. Que nunca—es como una quimera, como un nido secreto, como una llama que me caldea—, que nunca gane orilla. Déjalo. Que no se despierte. Que nunca tome tierra. Ni quiera hacerse tangible y real.

—¿Tú misma pides que lo olvide?—dice él en sobresalto.

—Sí—responde resignada y suave.

Juan Clemente, súbito, se ha puesto en pie... En su dolor de ahora—camillante perdido en la noche cerrada—quiere acordarse que alguna vez tuvo luz. Quiere sentir, consolador, que alguna vez tuvo claro el camino. Quiere ver que está con él aquel espíritu ligero y encendido que le llenó de luz de luna su vida trabajosa y cansada... Pero le ha herido aquella respuesta trémula. Y, súbito, se ha puesto en pie.

—¿Es que es tan fácil olvidar?—pregunta Juan Clemente.

—No sé qué decirte—responde ella, dolorida y escéptica.

—¿Tú te has olvidado, Nisa?—insiste él.

—¡Para qué quieres saberlo!

—Me interesa de veras—dice con vehemencia acosadora.

—¡Ahora, tan tarde, te interesas?... Quisiera no verte con tanta angustia para decirte la sola palabra que me reces.

—¿Vas a ser cruel conmigo?—dice Juan Clemente, temeroso.

—No temas. Haré lo que tantos días: callar... Me hiciste la más honda herida. Y vine a mí. Y entré en mi propio corazón traspasado, para no salir más...

—¿Pero aún no has comprendido por qué huí aquella vez?

—¡Comprender!... Sé que me dejaste. ¡Qué me importa lo demás! Sé que mi rosal tuvo una rosa: la primera, la grande, la única. Sé que te la dí. En vez de acariciarla y hacerla tuya, la dejaste en mitad de un camino. ¿Y quieres que me importe el ansia y la zozobra de los otros?... ¡Comprender! ¿Comprendiste tú mi herida, Juan

un trocito de ella». Muchas veces lo dijiste. Yo sólo quiero preguntarte: ¿dónde está el trocito de tu vida que nos pertenece?—dice Nisa con dulzura.

—No lo sé... Sé que tienes razón para tu alarma. ¿Para qué este abanico mío?... Pero el dolor me inunda enteramente y sólo sé callar y huir... Tienes razón para tu alarma, Nisa. Percibo bien que los demás me esperan. ¿Puedo olvidarme de los enfermos? ¿Qué dirá de mí Ana Isabel? Tú misma, ¿qué dirás?

—De mí no te acuerdes—dice Nisa, sensible y maternal.

—Sí, sí, veo ahora—desde mi dolor, desde tu silencio—un paisaje nuevo.

Calla Nisa. En el alma de él describese lejanía. La niebla de su pena—por el roce ténue del decir de Nisa—déjale ver las cimas, bañadas de sol lejano, de sus afectos. —Sí, sí, veo ahora un paisaje nuevo—ha dicho—. Paisaje de recuerdos dormidos que se ha abierto junto a él. Y en el paisaje, roto el tul denso de la pena, columna con claridad la enhiesta figura de Nisa; esta Nisa callada, hermética, inaccesible, que cruza por el Sanatorio con su risa alentadora. En el paisaje ha visto Juan Clemente a Nisa. Por eso ha dicho sus palabras: «¿Puedo olvidarme de los enfermos? ¿Qué dirá de mí Ana Isabel? ¿Tú misma, ¿qué dirás?

Nisa, dolorida y hermética, ha dado su respuesta vaga: —De mí no te acuerdes.

Juan Clemente percibe más su propio desaliento. Se siente más náufrago.

—Veo ahora un paisaje nuevo—ha dicho otra vez—. Y en el paisaje, lejos, bajo el cielo azul, te veo a ti. Quiero decirte que veo a los dos... Por verte a ti en la lejanía, Nisa, siento ahora una angustia mayor.

—No te atormentes, olvídale; aquello se fué por el camino de lo irreparable. ¡Por eso es mejor olvidarl

Y Nisa, en silencio, tuvo que partir.

Se le había hecho la vida inquietud y espíritu. Con el dolor lejano—aquella honda herida sangradora—hundió sus instantes en los enfermos y en los pobres. Quería—para olvidar lo inolvidable—llenar sus horas de afán. Así iba por el camino, anda y anda. Pero todo, al fin—su ruta de fuera y su íntima tragedia escondida—todo, al fin, hizo se le lirismo y ensueño... ¡Vidas extáticas que acaban por perder el lastre de la tierra! Acaban por perder la pesantez. ¡Vidas «entregadas», onduladoras, incandescentes! Sólo saben errar. ¡Vidas ligeras, místicas, en eterno sollozo viajero! Acaban por olvidar su órbita. Borrachas de vino lírico y perfumado: sólo saben vivir una divina tiniebla azul...

—Déjalo. Que no se despierte—había pedido Nisa.

Pero él, herido y solo, quiso anudar la esperanza aquella... Nisa, en silencio, tuvo que partir. No quería que su canción de dentro sonara. Bastábale a ella su sueño escondido. Nadie—Juan Clemente menos todavía—sabría ver el amor hondo de Nisa. Amor que, tantas veces, bastóse a sí mismo. Amor que, en el espíritu lírico, caminante, astral de ella, vivió de silencios y de heridas.

—¿Pero de veras te vas del Sanatorio?—preguntó Julio Altea.

—No sé, no sé—dijo ella.

Nisa, en silencio, tuvo que partir.

* * *

¡Gaviotas! Vienen y se van. Cada una, bajo el ala, llevase un trozo de ilusión; deja rota una estancia encendida... Juan Clemente no sabe adónde va. Murió Sor Santísimo. Tuvo Nisa que partir. Ha quedado solo: pobre estrella sin camino. El alma de él—recia y sensible—soñaba siempre sueño múltiple. «Mi más honda felicidad

sería así: desgranar el corazón en chispas infinitas; darlas a quien me diera. Por cada mirada que me llegase, daría un poco de mi vida...» ¡Ansia plural que le nació en sus días de niño abandonadol «Mi sed de entorces —decía—, mi sed de cariño en las horas aquellas obscuras, no se ha calmado jamás. ¡Corazón de niño mendigo! ¡Liene siempre hambre de ternural!»

Así fué buscando posadas a su espíritu: con hambre. Primero que pan, pedía a Rosa María ternura—allá, en el amanecer solitario de su vida—. Y mientras el alma iba haciéndose en los caminos recia y firme, iba el corazón llenándose de suavidad. Cada vez —debajo de su vida dinámica— sentíase más solo y más niño. «Una sola caricia puede hacer un héroe o un santo», escribió Juan Clemente. Su éxito, su ciencia, su eterno camino: todo lo buscaba por buscar amor. Todo lo quería por sí, a lo lejos, prendíase para él luminaria nueva.

Hasta que al fin durmiósele el corazón viajero. Quedósele quieto entre estas brumas líricas: Sor Santísimo, Nisa, Ana Isabel. Y allá, perdida en los bordes del paisaje íntimo, Rosa María.

Juan Clemente no sabe adonde va. Murió Sor Santísimo. Tuvo Nisa que partir. Es ahora él como estrella sin camino...

—No se vaya, Ana Isabel—suplicó Juan Clemente.

—Ya no puedo detenerme—dijo ella.

—Quédese—insistió—. Al fin convencí a Julio Altea esta mañana.

—No puedo—habló como en suspiro—. Piense, Juan Clemente, en eso que ayer le dije: «No me voy del Satorio; huyo. Y para huir quiero cerrar los ojos y el corazón.»

—Es usted ingrata—dijo para herirla.

—¡No sé lo que soy!—suspiró Ana Isabel.

(Continuará.)

Bien, ténlo. Vibrar, sentir, trenzar sollozos: es el signo mejor de que el árbol del alma no tiene seca rama alguna. Pero llevar dolor no es apartarse y huir. ¡Dolor por Sor Santísimo! También lo llevo yo.

—¿También?—corta súbito, con ilusión.

—También—Juan Clemente—. Era como paloma blanca y herida. ¿En quién no iba a alzar sentimiento su par-tir?... Pero hay más aún. Había entre las dos un lazo invisible. No sabría decir qué era lo que me arrastraba a la monja delicada y sutil. Sólo sé que cuantas veces la encontré, sentí ansia de besarla.. Sor Santísimo no parecía hecha de sangre y músculos. Parecía de Claridad, de espíritu y estrella.

¡Cómo goza Juan Clemente! ¡Gozo de dolor! ¡Gozo de sentir aquellas palabras reverenciadoras! Pero quédase en silencio. Le gusta oír la charla de surtidor de Nisa.

—Yo también—Juan Clemente—llevo mi dolor por Sor Santísimo. Sería absurdo, por eso, pedirte que no lo llevaras tú... Mi deseo es otro. Mi deseo es pedirte piedada para ti mismo. ¿Es que vas a abandonar a tu clientela, a los que ponen en tí su esperanza de enfermos doloridos y tristes?

Ha sido una palabra exacta. Nisa Ruiz—hábil, certera, inteligente—sabía las zonas sensibles de él... «A los que ponen en tí su esperanza de enfermos doloridos y tristes»—ha dicho Nisa—. ¡Flecha infalible que le ha entrado, recta, en el corazón!

—¿Vas a abandonar a los que vienen aquí buscando tu ciencia?—insiste Nisa.

Calla Juan Clemente. Métese en sí.

—Y conste que temo decírtelo; no sé si estoy autorizada.

—Lo estás, Nisa; tienes razón para esa queja.

—Te oí decir muchas veces: «Casi nunca, nuestra vida es de nosotros; cada uno de los demás acaba por coger

dades constituidas, etc., etc. En España hemos tenido mucho de esto por desgracia. A principios del siglo pasado, por ejemplo, hubo sublevaciones contra Fernando VII, y todos los personajes tachados de ideas liberales fueron perseguidos, expatriados, etc.; una amnistía los perdonó.

Isabel II en 1849 dió amnistía a los que se habían sublevado o habían tomado parte en las guerras carlistas. Podríamos citar otras muchas.

En todas ellas la amnistía tiene el mismo carácter: el de perdón y olvido para las faltas cometidas en esas luchas por el Gobierno del país. El que ha cometido un robo o un asesinato, etc., no se beneficia con la amnistía, esos son delitos comunes, aunque a veces se hayan cometido con ocasión o pretexto de otros actos.

El Código penal en su artículo 132 consigna que la amnistía extingue por completo la pena y todos sus efectos. No suele ocurrir esto con los indultos que, salvo declaración en contra, deja vigentes ciertos efectos como los de inhabilitación.

La amnistía, ahora concedida, alcanza a los estudiantes, a los artilleros y a cuantos habían sido castigados por la Dictadura a causa de delitos contra ella, es decir, de actos que tendían a derrocarla y cambiarla por otro régimen político.

Es un hecho indudable que muchos de los actos realizados en ese sentido no implicaban maldad, sino criterio político distintos y habían producido excitación. La amnistía viene a apaciguar los ánimos y los espíritus, poniendo olvido a castigos o persecuciones dictadas por la circunstancia.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

P. *Estudios universitarios.*—Desearía saber qué asignaturas y años tiene ahora la carrera de médico.—76.

R. Los estudios de esa carrera, según la última reforma, comprende lo siguiente:

Primer año.—1.º Complementos de Física, dos lecciones semanales.

2.º Complementos de Biología, dos lecciones semanales.

3.º Anatomía descriptiva y topográfica, con sus técnicas (primer curso), seis lecciones semanales, con sus prácticas.

4.º Histología y técnica micrográfica, tres lecciones semanales.

Segundo año.—1.º Complementos de Química, dos lecciones semanales.

2.º Fisiología general, comprendiendo la Química fisiológica, tres lecciones semanales.

3.º Anatomía descriptiva y topográfica, con sus técnicas (segundo curso), seis lecciones semanales, con sus prácticas.

Tercer año.—1.º Anatomía patológica, tres lecciones semanales.

2.º Microbiología médica, tres lecciones semanales.

3.º Fisiología especial y descriptiva, seis lecciones semanales.

4.º Farmacología experimental, Terapéutica general y Materia médica, tres lecciones semanales.

5.º Higiene, tres lecciones semanales.

Cuarto año.—1.º Patología general, seis lecciones semanales.

2.º Terapéutica quirúrgica (primer curso), parte general, tres lecciones semanales.

3.º Obstetricia y Ginecología (primer curso), seis lecciones semanales.

4.º Oftalmología con su Clínica, dos lecciones semanales.

Quinto año.—1.º Patología médica (primer curso), cinco lecciones semanales.

2.º Patología quirúrgica (primer curso), cinco lecciones semanales.

3.º Obstetricia y Ginecología (segundo curso), cuatro lecciones semanales.

4.º Dermatología y Sifiliografía, dos lecciones semanales.

5.º Otorinolaringología, dos lecciones semanales.

Sexto año.—1.º Patología médica (segundo curso), cinco lecciones semanales.

2.º Patología quirúrgica (segundo curso), cinco lecciones semanales.

3.º Pediatría, cinco lecciones semanales.

4.º Terapéutica quirúrgica (segundo curso (parte especial), tres lecciones semanales.

Séptimo año.—1.º Patología médica (tercer curso), cinco lecciones semanales.

2.º Patología quirúrgica (tercer curso), cinco lecciones semanales.

3.º Medicina legal, cinco lecciones semanales.

4.º Terapéutica química, tres lecciones semanales.

En el cuarto curso queda una hora libre a disposición de otra enseñanza obligatoria que determine la Facultad.

ECOS DEL MAGISTERIO

Por la Asociación única (1). Yo acuso...—Honradamente convencido de mis aseveraciones, afirmé y acusé en una de las sesiones de la Asamblea de la Confederación; y para robustecer mi acusación exigiría, si tuviera autoridad para ello, que la Comisión permanente de la Asociación Nacional hiciera y publicara un cómputo de las personas que de una docena de años acá han intervenido, e intervienen, en los destinos de la Asociación.

Por él veríamos si la razón me asiste—los nombres lo dirían—, y yo me comprometería a exponer públicamente las relaciones que entre unos y otros han existido y los intereses que, en la mayor parte de los casos, cada uno defiende.

Hace ya muchos años, en una Asamblea de la Nacional, de la que no creí salir bien parado, dije que las Asociaciones parciales estaban, en su mayoría, mediatizadas por los Habilitados, presidentes, a la vez, de las provinciales y de partidos, propietarios o socios de Empresas periodísticas, librerías, etc., para los cuales el mayor celo radica en la defensa de sus particulares intereses (muy humano, pero poco digno), aun a costa de los colectivos.

Propuse, porque con ello creía, y sigo creyendo, se saneaba mucho el ambiente societario, que fueran declarados incompatibles los cargos representativos con el de Habilitado, y la proposición, ¡cómo no!, fué ruidosamente desechada. Y gran parte de los que entonces constituían la Directiva continúan, y continuarán, si el Magisterio no sigue las tendencias señaladas en mi artículo anterior.

Y véase, como afirmación de mis aseveraciones, lo que más tarde un compañero, presidente que era de una provincial y que había pertenecido a la Directiva de la Nacional, decía en un artículo publicado en noviembre de 1923:

«Generalmente, en las Asociaciones, lo mismo parciales que provinciales, imperan los deseos de uno o dos hombres. Estos son los caciques de la clase, quienes obtienen sobre los otros grandes ventajas. Son Habilitados o pagadores de los Habilitados, o propietarios de periódicos profesionales, o

(1) Véase el número 8.510 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

tienen otros negocios más o menos lucrativos. Son, en suma, los acaparadores de beneficios, los mercaderes de la pedagogía, los industriales del Magisterio.

Estos Maestros, de cierto prestigio, que, por desgracia, no suele ser merecido, son la Asociación entera. Ellos son los que distribuyen los cargos; ellos los que verdaderamente triunfan. Se han hecho dueños de la Asociación a que pertenecen, porque se apoderaron de la voluntad pobre de los inactivos—que todavía son la mayoría—, de los indiferentes, que jamás concurren a las sesiones de la respectiva Asociación, y con el peso de esa masa amorfa imponen su deseo. Por estas razones, voluntades firmes, espíritus de cierta valía, o están alejados de la Asociación a son el disolvente, por su honrada rebeldía, de las mismas.»

¿Está claro? Quisiera yo que el flagelo de mi crítica azotara el rostro de los Maestros, sobre todo de los humildes, y los hiciera reaccionar. Convencida está la casi totalidad del Magisterio de que mi acusación es cierta, y con la tranquilidad de ánimo que esta convicción proporciona, la sostengo. Y, pues, la causa del mal radica en nosotros mismos, es rigurosamente necesario, y yo lo impongo como condición precisa de honradez profesional y societaria, que el Magisterio reaccione y actúe decidida y valientemente para evitar, pues ya es hora, este bochorno, destrozando el tinglado de la farsa.

Sirvan de acicate para ello las consideraciones que, sobre otros aspectos de la actuación de la Nacional, haré en artículos sucesivos.—E. LABARGA.



Enseñanzas especiales de sordomudos y de ciegos.—Si mal no recuerdo fué hace seis años cuando, con motivo de la organización de unas conferencias en las cuales se puso de manifiesto la urgencia en la organización nacional de enseñanzas especiales para la educación de todos los niños sordomudos y ciegos españoles, EL MAGISTERIO ESPAÑOL hizo una calurosa defensa en pro de los 40.000 niños que padecen anormalidad sensorial y que su educación reportaría beneficios económicos y sociales.

Aquella actividad humanitaria llegó a convertirse por decreto de 14 de septiembre de

1925 en saludable disposición por la que se había de formar personal especializado que uniese a la cultura general la pedagógica necesaria, para que, en lo sucesivo, las vacantes de Profesores en el Colegio Nacional y las plazas que habían de crearse en las graduadas anejas a las Normales, se cubrieran con dicho Profesorado.

Los Maestros nacionales que, por vocación u otro motivo se sometieron a las pruebas de capacitación, aun a costa de sacrificios, ven defraudarse sus aspiraciones al no llevarse a la realidad los planes trazados, y, lo que es peor, continúan en el abandono respecto de su educación, muchos miles de niños a quienes por obligación y por caridad debiera prestárseles escrupulosa atención.

Han terminado sus estudios un crecido número de Maestros nacionales que regresan a sus Escuelas de tipo normal con una especialización que de nada les sirve de momento, y que puesta al servicio de los necesitados produciría los efectos apetecidos.

Como desde el año 1927 existe consignación en los Presupuestos del Estado con destino a los gastos que ocasione la implantación de estas enseñanzas especiales en las graduadas anejas a las Normales, y como por otra parte existe gran cantidad de material científico disponible para estos fines, se nos ocurre preguntar: ¿Qué motivos hay para que no se realice una rápida organización?—G. ALBA.



Comunicado.—Numerosos son los Maestros que, haciendo labor de abeja, se hacen dignos de la Patria y honran nuestra clase.

Humeante aún el caso del veterano y benemérito Testillano y el de Seselle, a quienes los Maestros de Madrid acabamos de tributar un homenaje de admiración y cariño, surge otro motivo de orgullo y satisfacción: A nuestro querido y excelente compañero, Isidro Almazán, el Gobierno de S. M. acaba de nombrarle Caballero de la Orden del Mérito civil.

Siendo por tantos motivos merecedor de tal distinción, no debemos aparecer pasivos ante tal recompensa. Los que simpaticen con la idea de verificar un acto colectivo ante el amigo Almazán (que después se concretará), pueden mandar su adhesión al infrascrito: Escuela Nacional del Real Cuerpo de Alabarderos, Factor, 12.—FÉLIX DE MORA GRANADOS.

El pro y el contra.—El compañero D. Macario Gutiérrez se opone al paso al primer Escalafón de los Maestros con oposiciones aprobadas porque, cuando venga la fusión de los Escalafones, los que ahora ascendieran quitarían números o puestos a los demás. Desde su punto de vista tiene razón. Para el caso de venir la fusión podría ocurrir eso. Lo malo será que la fusión no venga. Y que no venga por poner estos obstáculos. Yo creo que si ahora se abriese un poco la puerta para dejar pasar a los de oposiciones aprobadas, se tendría un precedente favorable para lograr un día el paso de todos. Es posible que estos recelos y estas contradicciones nos posterguen a todos. ¡Al tiempo la sentencia de este pleito!—L. M.

Nota de la redacción.—Con esta nota breve damos por terminada la polémica sobre este asunto, pues ya cada uno ha expuesto sus opiniones y sus argumentos.



Daños irreparables.—Tiene sobrada razón M. de V. en el artículo que inserta este batallador MAGISTERIO ESPAÑOL, del 12 del corriente.

Yo lo confirmo con mi caso. Véase:

Apenas terminé mi carrera, y para ganar el pan, hube de aceptar un compromiso con una Sociedad, por cuatro años. A los pocos días se convocan las oposiciones que dos años más tarde me daban posesión de una plaza, y de la que me obligaron a pedir la excedencia hasta terminar con el compromiso contraído con la Empresa.

En enero de 1929 pido el reingreso y varias plazas; en febrero ceso en la Empresa, y desde entonces estoy en espera. Pasaron días, meses, y pasó un año.

Cada vez que el simpático MAGISTERIO ESPAÑOL llega a mis manos, me trae una desilusión más, con aquello que todos sabemos de memoria: «No hay nada nuevo de la provisión de Escuelas. No hay fichas...» ¡¡No hay compasión de nosotros!!

¿Queréis decirme, compañeros, con qué entusiasmo hemos de hablar—los que atravesamos estos casos—de las buenas administraciones y legislaciones españolas, frente a los niños, en el día de mañana?...—E. S.



Sobre organización societaria.—Veo con mucha simpatía la campaña que varios compañeros hacen para sacar del letargo a los Maestros y Maestras que estamos

en las categorías de 3.000 y 3.500 pesetas. Es un hecho evidente que somos los más, y, sin embargo, no tenemos, en las entidades societarias, la representación que nos corresponde. Ni la tendremos mientras no nos organicemos nosotros mismos o cambie radicalmente la Asociación Nacional. Esta se halla constituida a base de organización provincial y nos lleva, y nos llevará siempre, al caciquismo en la clase. Es evidente. Hay que ir a una organización por categorías. Solamente así tendremos la representación justa.

En efecto; una Asociación Nacional, racionalmente pensada, debe tener una Directiva constituida por vocales de cada categoría, elegidos nacionalmente en proporción a los que están en cada sueldo. Pudiera decirse, por ejemplo, un vocal por cada mil miembros o fracción de mil. Y véase el resultado.

Estamos en la categoría séptima, o de 3.000 pesetas, 17.547 Maestros, y elegiríamos diez y ocho vocales; la categoría sexta, con 3.038 plazas, elegiría cuatro vocales; las quinta y cuarta, dos cada una, y las demás, uno. Total, una Directiva con veintinueve vocales, de los cuales veintidós pertenecerían a las categorías séptima y sexta.

Eso sería una Asociación Nacional representativa, exacta, del primer Escalafón, ¿Cuántos vocales hay en la Directiva actual de estas categorías? ¿No es verdad que estamos gobernados por muchos que son de otras y ejercen en las capitales y son caciques o caciquillos? Dirán los de las categorías altas que quedan en una gran minoría; pero, ¿no lo son en el Magisterio? Si quieren representación mayor hay un camino, en el cual nos hallaremos todos: en el de aumentar las plazas en las categorías más altas, con lo cual todos ganaríamos. A la organización por provincias hay que oponer la organización por categorías.

Mientras no se haga así, no habrá verdadera representación del Magisterio, y creo que no debemos seguir de comparsas en entidades viejas, caducas y que nos abandonan o hacen peticiones y defensas formularias.—L. P.



Por la defensa de los interinos.—

De algún tiempo a esta parte, vengo leyendo, en las columnas de este hospitalario periódico, donde tienen cabida las más justas aspiraciones, varios artículos en defensa de una causa, mil veces justa, como es la colocación, en propiedad, de los Maestros interinos en pueblos inferiores a 501 habitantes.

Soy opositor y no sé si me darán plaza en las actuales oposiciones; pero aunque supiera de obtenerla, no dejo de comprender la justicia de las aspiraciones de este sufrido y abnegado sector del Magisterio que, a sabiendas de su ninguna recompensa, sigue trabajando con entusiasmo, sacando de la barbarie y de la incultura a los pueblos.

Ya sé que esto va en contra de los egoísmos y conveniencias personales de muchos; mas, por encima de esas miras particularísimas, deben estar: el progreso de nuestra España y la defensa de toda causa honrada.

¿Quién se atreverá a refutar el aserto de que los interinos somos los primeros en contribuir a la extinción del analfabetismo en España? Que lo digan los miles de Escuelas que, gracias a nuestra intervención, no permanecen cerradas indefinidamente.

Pronto se cumplirán los tres años que llevo al frente de esta Escuela, de nueva creación, donde la mayor parte de los niños y adultos eran analfabetos. Hoy todos saben escribir sus cartas, y se encuentran a la altura de cualquier Escuela rural.

Como el caso mío podrían citarse muchísimos, y, ¿cómo se recompensan estos servicios tan eficazmente prestados? ¿Qué sería de esos pueblos enclavados en el corazón de las montañas, a los que los pomposos propietarios les parece poco halagüeño el arribar?—PEDERICO ZORNOZA.

... D. Valeriano Izquierdo, de Arañuel, nos envía otro artículo, recomendando a todos los interinos que imiten a los de Cádiz, elevando al señor Ministro peticiones para que se reconozcan los servicios de interinos y sustitutos para el ingreso en propiedad.

... D. Pedro Cerro Rodríguez, de Piedrabuena (Ciudad Real), nos manifiesta que los interinos de dicha provincia han enviado ya instancia y ruega a todos los de otras provincias que hagan lo mismo cuanto antes.

... D. E. Gómez, de Serena, nos envía un artículo muy bien escrito, en apoyo de las peticiones de los interinos.

... D. M. Mures de Bornos (Cádiz) excita a todos los interinos a unirse en esta campaña redentora.

N. de la R. — Rogamos a los interesados en esta campaña que se limiten a darnos cuenta de las gestiones que realicen, porque los artículos encomiásticos de los derechos que aducen los hemos publicado ya con labundancia.

Invitación.—Nos atrevemos a hacérsela al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda para que, libre de apasionamientos, lea e interprete el artículo 17 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, declarando si están o no comprendidas en dicho artículo las familias de los Maestros nacionales.—VICENTE VIDAL.



Adiós al querido Jefe.—Este es el título de un artículo que nos remite D. Antonio Peña, de Montes Claros (Santander), dirigido al que fué Inspector de aquella provincia, D. Víctor de la Serna y Espina, que ha dejado gratos recuerdos entre los Maestros por su bondad, competencia, etc. Lo consignamos con el mayor gusto.



A los opositores libres.—El Comité de opositores de Soria, formado por los señores Emiliano Serrano, León Muñoz, Pedro C. Palomar y Simón Ibáñez, nos han enviado hace días un artículo estimulando a todos los compañeros de las demás provincias a formar Comités, recoger adhesiones y solicitar todos «que la puntuación sobrante del primer ejercicio se sume al que se está calificando, es decir, que formen un conjunto los dos ejercicios, bastando para figurar en la definitiva lista los 175 puntos».

No insertamos el artículo íntegro por exceso de material; pero queda consignado concretamente lo que desean y pueden pedir.

Opositores y servicios interinos.—Nuestro compañero D. Antonio Fernández Martínez se dirige al señor Director general de Primera enseñanza, por nuestro conducto, para que dé las órdenes para que al hacer la lista de opositores y decidir el número entre los que resulten de igual puntuación, se atienda a los servicios interinos, no solamente los prestados antes de la convocatoria, sino también a los que se han prestado después de la misma.



Desigualdad subsanable fácilmente.—Con este título nos envía un trabajo muy razonado nuestro compañero don Generoso Hernando, haciendo observar que en el primer Escalafón figuran muchos dignos compañeros que ingresaron por turno de interinos y pasaron al Escalafón primero por tener oposiciones aprobadas, y ahora, en cambio, se niega el paso; cita testimonios y promesas del Sr. Suárez Somonte y otras autoridades, en apoyo de esa medida, y termina solicitando que se diligencien los títulos de los que se hallen en esas condiciones, con el sueldo de 3.000 pesetas y plenitud de derechos desde 1.º de enero del año actual.



Oposiciones libres.—D. Ramón Puente de La Estrada pide que las Asociaciones gestionen que se provean todas las Escuelas vacantes entre los opositores aprobados en los ejercicios que se vienen calificando, ampliando al efecto la lista en lo que sea necesario.

REGLAS DE URBANIDAD

por

EZEQUIEL SOLANA

En este libro se trata con todo detalle de materias tan interesantes como urbanidad, aseo, vestido, actitudes, saludos, visitas, banquetes, correspondencia, viajes, bodas, bautizos, viviendas, etc. Todos los capítulos constan de dos partes: una muy extensa, útil para los adultos, y otra más breve y sencilla para los niños. Cada capítulo tiene un vocabulario, donde se explican las palabras poco frecuentes o españolizadas. Un tomo de 126 páginas, ilustrado con numerosos grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131. MADRID

ASOCIACIONES

Alumnos de la Escuela Superior.—La Asociación profesional de alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio y la Asociación de Profesores y alumnos de Estudios especiales de sordomudos y de ciegos han dirigido un escrito al Ministro de Instrucción pública solicitando la reivindicación del depresivo y humillante abandono en que se tiene al Maestro, a cuyo fin exponen los siguientes casos:

«Primero. Que se anule la convocatoria (Real orden de 20 de agosto de 1928) de oposición a las Secciones de los Grupos escolares de Madrid, por las siguientes razones:

A) Tiempo transcurrido: Como puede observarse ha transcurrido más de un año desde que fueron solicitadas.

B) Ejercicios: Han sido modificados los ejercicios posteriormente por la Dirección general de Primera enseñanza, en forma tal, que la oposición no ofrece garantía para el opositor.

C) Tribunales: Estos fueron elegidos libremente por el Directorio; los vocales natos, Directores de los Grupos de nueva creación, son hechura del mismo.

D) Lista de opositores admitidos: A pesar de los insistentes ruegos del Magisterio nacional en pleno (la Asociación Nacional del Magisterio así lo solicitó) han sido admitidos como opositores a estos grupos, quienes no han ingresado aún en el Magisterio nacional como Maestros propietarios (véanse como ejemplos los expedientes de los opositores números 391, 480, 515, 355, etcétera), siendo así que esta oposición es un medio de traslado y no de ingreso (Real decreto de 23 de agosto de 1926).

Segundo. Que se haga una revisión total y minuciosa de las escandalosas oposiciones restringidas, a mejora de sueldo, últimamente verificadas (Real orden 23 de junio de 1927), entre cuyas arbitrariedades citaremos:

A) En el primer Tribunal para Maestros actuó injustamente un Juez, recusado por incompatibilidad manifiesta, legalmente probada.

B) La injusticia en la calificación de los ejercicios llegó hasta tal punto, que, en uno sólo de un opositor a quien se otorgó plaza, han podido contarse cuarenta y dos faltas de ortografía.

C) Pudo comprobarse con acta notarial

que no coincidía en algún ejercicio la puntuación puesta al pie del mismo con la que aparecía en las actas, y en otros, enmiendas y tachaduras en la puntuación.

D) En el segundo Tribunal para el ascenso a 3 500 pesetas es del dominio público que la mayor parte de los Jueces ni aun leyeron los ejercicios; esto lo prueba el hecho de que en los últimos días del mes de junio se conocía ya, aunque de manera oficiosa, la lista de aprobados, sin que estuviera hecha la calificación de ejercicios y la consiguiente exposición pública de los mismos, que no se hizo hasta la segunda quincena de julio.

E) En el Tribunal de Maestras se dió el caso de extravío de ejercicios de una opositora que, por este hecho, perdió toda probabilidad de plaza.

F) Muchos de los Jueces que actuaron en las restringidas lo eran al propio tiempo, y aún siguen siéndolo, de otros Tribunales, produciendo esta inexplicable anomalía el desaliento natural en el Magisterio, que ve monopolizados los cargos de Jueces de Tribunales por los mismos señores: analícese la actuación en comprobación de lo que antecede de los señores Carrillo Guerrero, Fernández Navamuel, Moreno Calvete, García Marín y señora Quintana.

Tercero. Derechos pasivos: Que se derogue la Real orden de la Presidencia de 23 de febrero de 1929 (*Gaceta* del 7 de marzo) sobre las pensiones de viudedad y orfandad de titulares de Maestros que encañecieron en la Escuela, a los cuales se suprimió el derecho que les concede el artículo 17 del Decreto-ley del Estatuto de Clases pasivas (las leyes no tienen efectos retroactivos), al igual que los demás funcionarios del Estado, derecho reconocido a todos ellos. En esta fecha son centenares los huérfanos y viudas que sufren las consecuencias de tan injusta medida; precisamente comienza al organizarse el Colegio de Huérfanos del Magisterio.»

CATALOGO DE MATERIAL PEDAGÓGICO MODERNO

Un tomo de 92 páginas, 17 × 24 centímetros con numerosos grabados. Lo remitiremos gratis a los suscriptores que nos lo soliciten, acompañando a la petición una faja del periódico